

APÉNDICE VI



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 008/2025**

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2025, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 008/2025**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto en la Campaña contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis) Recurso Federal**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Profesional de Proyecto en la Campaña contra la Tuberculosis Bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> ) Recurso Federal
<b>Número de vacantes</b>	2
<b>Salario bruto mensual</b>	\$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M. N.)
<b>Adscripción</b>	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.
<b>Ubicación o sede</b>	San Francisco de Campeche, Campeche.
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Contrato por el ejercicio 2025, mediante el régimen de Honorarios

**Funciones del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;

## APÉNDICE VI



### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 008/2025

- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que, respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;
- XII. Obtener la autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable, y Para el caso particular de los PVI vigilar que estos se mantengan en condiciones óptimas de operación y que atiendan la problemática operativa que se presente en las movilizaciones, así
- XIII. como las quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con la Coordinación del Proyecto.

#### Perfil del puesto:

*De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:*

#### Escolaridad

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura en Medicina Veterinaria
<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con cédula profesional
<b>Área de estudio:</b>	En materia de Salud Animal se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en la materia;

#### Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de 1 año en el área de competencia, manejo de equipos de trabajo.
- Tener disponibilidad de viajar.



### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 008/2025

- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Manejo de herramientas computacionales,
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

#### Bases de participación:

#### Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Campeche, S.C.** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la instancia ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

#### Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo de los siguientes documentos:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Constancia como Médico Veterinario responsable Autorizado en el Área de Unidades de Producción de Rumiantes vigente.

## APÉNDICE VI



### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 008/2025

- Documentación que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otras).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras)
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente. (Chofer)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con familiares laborando dentro de la Instancia Ejecutora.

#### Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente(a), vicepresidente(a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato(a).
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato(a).

## APÉNDICE VI



### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 008/2025

#### Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 18:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **4 de septiembre del 2025**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agroalimentaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Campeche**, Ubicadas en **Calle Querétaro No. 7, entre Calle Costa Rica y Salvador (Ex vivero de San Joaquín), Col. Santa Ana, C.P. 24050 San Francisco de Campeche, Campeche**

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo [jesus.delacruz@senasica.gob.mx](mailto:jesus.delacruz@senasica.gob.mx) con copia a [comite@cofopecam.org.mx](mailto:comite@cofopecam.org.mx), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Campeche**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

#### Aplicación de evaluación técnica:

Se realizará el **8 de septiembre de 2025** a las **12:00 horas** en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Campeche**, ubicadas en **Calle Querétaro No. 7, entre Calle Costa Rica y Salvador (Ex vivero de San Joaquín), Col. Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche.**

#### Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **11 de septiembre del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocados estará a cargo del REFIAA del SENASICA en **Campeche**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Campeche, S. C.** y una persona representante del gobierno del Estado de Campeche, y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

APÉNDICE VI



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 008/2025**

**Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

<b>Puesto</b>	<b>Evaluación Técnica (%)</b>	<b>Formación Profesional (%)</b>	<b>Experiencia Profesional (%)</b>	<b>Entrevista (%)</b>	<b>Total (%)</b>
Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium Bovis) Recurso Federal (2)	60	10	10	20	100
<b>Notas:</b> I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100 II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a los aspirantes a más tardar el **12 de septiembre del presente año**, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **17 de septiembre del 2025**.

La relación laboral generada entre la persona que resulte ganador y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Campeche, S. C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Campeche, S. C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la AGRICULTURA.

**Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona al concurso;
- b. Cuando ninguna persona cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

APÉNDICE VI



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 008/2025**

Calendario del concurso	Etapa	Fecha
	Publicación de la Convocatoria	21/08/2025
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	04/09/2025
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	05/09/2025
	Presentación del examen de conocimientos	08/09/2025
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	09/09/2025
	Entrevista	11/09/2025
	Notificación del nombre del candidato ganador	12/09/2025
	Inicio de labores del candidato ganador	17/09/2025

**Temario: Ver (ANEXO I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(981) 127-1475** de la REFIAA del SENASICA en el estado de **Campeche**, o a los números **(981) 811-8021** del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Campeche, S.C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Calle Querétaro No. 7 entre calle Costa Rica y calle Salvador (ex vivero de san Joaquín), Colonia Santa Ana, C.P 24050, San Francisco de Campeche, Camp.**, o del referido **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Campeche, S.C.**, sita en **Av. Héroe de Nacozari # 472 Bis, Planta Alta, entre Av. Petroleros y Libramiento Carrt. Federal, Loc. China, Campeche, C.P. 24520.**

**San Francisco de Campeche, Campeche, a 21 de agosto del 2025.**

ATENTAMENTE

PP.  
  
 \_\_\_\_\_  
**ING. JOSE FRANCISCO CABRALES MARTINEZ**  
**PRESIDENTE DEL COFOPECAM.**



APÉNDICE VI



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 008/2025

ANEXO I

Temario

1. Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA.pdf>  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFSA.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.pdf)
2. Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2025 [Reglas de Operación del PSIA 2025 | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx](https://www.gob.mx/agricultura/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2025)
3. Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovino Mycobacterium bovis,  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4874790&fecha=08/03/1996#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4874790&fecha=08/03/1996#gsc.tab=0)
4. Norma Oficial Mexicana Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales, Modificación a la norma oficial mexicana NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4896374&fecha=20/08/1996#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4896374&fecha=20/08/1996#gsc.tab=0)
5. Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el Control de la Garrapata Boophilus sp  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5190251&fecha=20/05/2011#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5190251&fecha=20/05/2011#gsc.tab=0)